



**Fiscalía General
del Estado de Morelos**

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos

Depto.: Coordinación General de Administración

Oficio No. FGE/CGA/2015/11/2020

Cuernavaca, Morelos a 12 de noviembre de 2020.

**FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES
GENERALES, DIRECCIONES ÁREA
P R E S E N T E**

Aunado a un cordial saludo y en seguimiento al oficio número FGE/CGA/2184-11-2018, de fecha 8 de noviembre de 2018, se les hace un atento recordatorio que esta Coordinación General a mi cargo, a partir del 23 de octubre de 2018, atiende las necesidades de prestantes de Servicio Social y Prácticas Profesionales; asimismo informo a Usted que derivado de la dinámica de las áreas y de la información sensible que en ellas se maneja, a partir de dicha fecha no habrá personal que preste "Prácticas de conocimiento" que anteriormente se venían manejando.

De este modo, he de agradecer a Usted que de contar con personal que realice tales "Prácticas de Conocimiento", le informe que deberá acudir a la Dirección de Certificación e Innovación Institucional de esta Coordinación a mi cargo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Ley General de Educación; 38 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9,52,53 y 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; 63 de la Ley de Educación del Estado de Morelos; 27 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11, 12 inciso "a", 25 fracción VIII, 49, 50 y 52 de la Ley Sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos; 135 del Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Morelos en materia de reconocimiento de Validez Oficial de estudios de Tipo Superior; 5 fracción XIV y 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 18 fracción XVI y 78 sexies VI de su Reglamento.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

L.A. Homero Fuentes Ayala

**L.A. HOMERO FUENTES AYALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**COORDINACIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

C.c.p.-Lic. Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del Estado.-Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. Ever Felipe Velarde Corrales, Coordinador General del Órgano de Interno Control.-Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. Jesus Emmanuel Romero Escobedo, Visitador General- Para su conocimiento.
ARCHIVO/MINUTARIO